



CIRCULAR No. 039-2020

De: Rectoría.
Para: Estudiantes, Acudientes, Docentes y Directivos Docentes.
Asunto: Novedades institucionales.
Fecha: 13 de julio de 2020.

Cordial saludo Lasallista.

El Evangelio del domingo nos presenta la parábola del Sembrador, que nos recuerda que la semilla puede caer en varios tipos de terrenos. Por esto es importante cultivarla bien para que caiga en buen terreno, sembrando con amor, constancia y compasión.

Me permito informar algunas novedades importantes de la institución:

1. Semanas de receso estudiantil y desarrollo institucional docente:

La Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, a través de la Resolución 1044 el 06 de julio de 2020, modificó el calendario académico del presente año lectivo, "convirtiendo las semanas comprendidas entre el veinte (20) julio y dos (02) de agosto de 2020 previstas como de trabajo académico con estudiantes, en semanas de desarrollo institucional, con el fin realizar el balance del aprendizaje en casa, la preparación de clases, así como la identificación de las acciones tendientes a una eventual reapertura progresiva y segura"¹.

Esto significa que **los estudiantes tendrán dos (2) semanas de receso y los docentes y directivos docentes dos (2) semanas de desarrollo institucional**. Estas semanas de receso buscan que los estudiantes se "desconecten" de los medios virtuales, descansen y recarguen energías para la segunda parte del año. En cuanto a los docentes y directivos docentes, que se pueda cumplir con el objetivo enunciado en la Resolución 1041 y citado en el párrafo anterior, desde un momento más sosegado de actividad laboral.

2. Alternancia:

La anterior circular a la comunidad educativa (034-2020) decía, al respecto de la alternancia, que "iniciaremos un proceso de diálogo social y de reflexión con los diferentes estamentos de la comunidad corsajista, los cuales les estaré informando oportunamente". Por esto, en primera instancia, me permito informarles las recientes disposiciones de las autoridades locales, en las cuales el señor Alcalde de Cúcuta manifestó públicamente en la semana anterior, bajo la consigna de "*volveremos a los colegios por convicción, no por decreto*", lo siguiente (lo escribo entre comillas porque está tomado textualmente de su discurso):

- a. **Fechas:** "la discusión pública sobre el regreso a clases en condiciones de alternancia es un tema sensible que nos lleva a tomar decisiones con prudencia. Por eso hemos decidido que **agosto no es la fecha adecuada para el regreso de docentes y estudiantes de manera presencial** a las instituciones educativas del municipio".
- b. **Condiciones mínimas:** "antes de establecer una fecha específica para regresar a los colegios, planteamos cuatro condiciones mínimas que nos permitirán tomar la decisión de volver cuando éstas se cumplan. Esto implica que no descartamos la posibilidad de regresar a los colegios este año. Las condiciones mínimas para el regreso a las instituciones son:

¹ Tomado de la Resolución 1044 del 06 de julio de 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

“Juntos construimos el Corsaje que deseamos”

Nit 890502254-8



1. Curva epidemiológica.
 2. Condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas.
 3. Cadena de responsabilidad en caso de contagios.
 4. Construcción de confianza”.
- c. **Undécimo grado:** “con la certeza de estas variables, el modelo que proponemos para **un posible** regreso a clases comenzaría con estudiantes de 11 grado. Es importante destacar que los estudiantes de los últimos grados se concentran en las **sedes principales** de las Instituciones Educativas, lo que disminuye el número de espacios a 63 sedes de las 231 que hay en el municipio. Estas sedes no tienen problemas de agua potable, aunque deben mejorar sus baterías sanitarias”.
- d. **Decisiones:** “toda decisión se hará de manera articulada con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gestión de Riesgos, así como el acompañamiento permanente del MEN y la garantía de los recursos dispuestos por el gobierno nacional para la adquisición de los insumos de bioseguridad. **Deben estar tranquilos los padres de familia: si las condiciones están dadas para la reapertura de algunos grados, en algunas sedes, ellos podrán tomar la decisión de enviar a sus hijos a los colegios.** Sabemos que la construcción de confianza también es un proceso progresivo en el que trabajaremos en equipo”.
- e. **Docentes:** “una condición fundamental es poder contar con el equipo docente, dado que el 25% de nuestros docentes tienen condiciones de edad o salud que les impediría sumarse desde el inicio del retorno; se evaluará cada caso en profundidad y se manejarán alternativas conciliadas que den tranquilidad y confianza a nuestros maestros y directivos, así como a sus familias”.

En lo que respecta al colegio, les comparto en lo que se ha avanzado:

- a. **Comité de Alternancia:** teniendo en cuenta los lineamientos de alternancia publicado por el Ministerio de Educación Nacional, en donde se pide la creación de un equipo o comité que lidere la fase de planeación y alistamiento, se ha creado el Comité de Alternancia con la participación de 2 estudiantes, 3 padres de familia, 3 docentes, 1 administrativo, 1 coordinador y el Rector. Este equipo será el encargado de estudiar el segundo capítulo de los lineamientos, en cuanto a las orientaciones en salud para el regreso gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia. Ha sido un trabajo de consulta, diálogo y reflexión, cuyo objetivo es caracterizar de la manera más objetiva a la población y brindar una propuesta realista de acuerdo al contexto del colegio y de la comunidad educativa corsajista.
- b. **Protocolo de bioseguridad:** el colegio ha radicado en Secretaría de Educación el Protocolo de Bioseguridad para el personal administrativo y de servicios generales de la institución, por lo cual ya se están desarrollando dichas prácticas con el personal mencionado.

Entonces, de acuerdo a las orientaciones de la alcaldía, nos debemos centrar en las 4 condiciones mínimas par el eventual regreso a los colegios, de las cuales me permito realizar algunas precisiones:

- **Curva epidemiológica:** como es de su conocimiento, este aspecto no depende del colegio, sino de la realidad del nivel de contagios en la ciudad y del respectivo análisis que realicen los organismos competentes para tal fin.
- **Condiciones de bioseguridad en las instituciones educativas:** hace parte del trabajo que viene desarrollando el comité de alternancia, cuyos resultados parciales se socializarán próximamente.
- **Cadena de responsabilidad en caso de contagios:** es un tema absolutamente relevante y sensible, que la Secretaría de Educación Municipal está validando con el Ministerio de Educación Nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

"Juntos construimos el Corsaje que deseamos"

Nit 890502254-8



- **Construcción de confianza:** constituye el trabajo mancomunado entre la Secretaría de Educación Municipal, el colegio y la comunidad educativa Corsajista. Por esto, iniciaremos una serie de diálogos con los diferentes estamentos del colegio que estén directamente relacionados con el grado undécimo (docentes, padres de familia, estudiantes), que es la población con la que el Alcalde propone iniciar un posible regreso a clase en la modalidad de alternancia.

Comunidad Corsajista, nuevamente les reitero que **no se tomará ninguna decisión por resolución rectoral o por disposición de la Secretaría de Educación Municipal o de la Alcaldía**, sino que todo dependerá de la participación de la comunidad educativa y, en últimas, de acuerdo con los Lineamientos del MEN, la asistencia de los estudiantes dependerá del consentimiento de los padres de familia y el asentimiento de los estudiantes. Además, aprovecharemos las semanas de desarrollo institucional para fortalecer los procesos de la educación no presencial (servicio educativo en casa).

En Cristo y en De La Salle,

H. SERGIO AUGUSTO LEAL CARREÑO
RECTOR